

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

CA ACTA N°80-5

En la sala Andrés Bello de la Universidad Simón Bolívar, el día 22 de abril de 1980, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con asistencia del Vice Rector Académico, Ignacio Iri barren R., quien presidió; de los Directores de División, Juan Lecuna, Felipe Martín y Dino Garber; del Director de Servicios Estudiantiles, Argimiro Berrío; de los representantes de los depar tamentos, Prfs. Fernando Fernández y Pedro Aso (suplente) de las representantes profesoras, Profs. Pauline de Marín y Elizabeth Eckstein; de los representantes estudiantiles, Bres. Juan Smith (suplente) y Carmen Smith; de los Decanos, José Giménez Romero, Simón Lamar, José Santos Urriola, Simón Sposito y Lorenzo Lara en representación del Decanato de Investigaciones; de la Directora de Admisión y Control de Estudios, Lic. Laura Pifano de Cruz y el Lic. Kent Cova.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Vice Rector Académico informó que, con motivo de la comunicación que dirigió a la OPSU y al CNU, transmitiendo las impresiones de los Consejos Directivo y Académico, acerca de la supuesta decisión del CNU relativa al exámen de admisión nacional y condiciones de permanencia, se replanteó el tema en el seno del Consejo Nacional de Uni versidades. Agregó que ha recibido información no oficial, pero fidedigna de que estaba por producirse una nueva decisión, en la cual se respetan los derechos de cada Universidad de mantener su propio exámen de Admisión selectivo y condiciones de permanencia adicionales.

En todo caso el debate proseguirá en el CNU, en su próxima sesión del 29-04-80, a la cual asistirá el Vice Rector Académico por ausencia del Rector.

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

80-5

- 2 -

I. Rectificación de notas.

Fueron consideradas las solicitudes de rectificación de notas correspondientes al período enero-marzo 1980. Se resolvió autorizar las siguientes modificaciones:

<u>NOMBRE</u>	<u>MATERIA</u>	<u>NOTA ASIGNADA POR ERROR</u>	<u>NOTA CORRECTA</u>
Briceño M. José G.	QIM 222	3	4
Pontrandolfo, Pedro	QIM 224	2	3

Fueron negadas las peticiones de rectificación de notas de los alumnos María Jesús Domínguez en la asignatura FIS 292 LABORATORIO DE FISICA, período enero-marzo 1980; y Hernán A. Salgado Sánchez en la asignatura EYC 332 ELECTRONICA II, período enero-marzo 1980.

Se dispuso que el Vice Rector Académico se dirija a los profesores de estas dos asignaturas en reclamo del estricto cumplimiento de las normas cuya inobservancia ocasionaron los errores.

II. Oferta extemporánea de asignaturas.

Con base en la propuesta formulada por el Decano de Estudios Profesionales del 18-04-80, fue autorizada la oferta extemporánea para el presente período lectivo de las siguientes asignaturas:

Cursos Tutoriales:

CEA 533 Control de Producción MAT 463 Cálculo Numérico

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

80-5-

- 3 -

CIS 311	Dinámica Social Urbana	MAT 762	Análisis Numérico I
CTE 451	Sistemas Eléctricos	PRS 412	Control de Calidad
ECO 412	Ecología II	CMT 471	Estabilidad de Materiales
EYC 331	Electrónica I	MAT 363	Biometría
EYC 332	Electrónica II	CEA 549	Seguridad e higiene industrial
EYC 431	Electrónica IV	EYC 441	Comunicaciones I
EYC 491	Laboratorio de Electrónica	MAT 335	Análisis

Cursos Regulares

EYC 604 Laboratorio de Electrónica de Potencia
EYC 650 Televisión Digital
EYC 749 Comunicaciones Digitales
EYC 750 Comunicaciones Ópticas
EYC 767 Circuitos de Comunicaciones
EYC 789 Procesamiento Digital de Señales
EYC 790 Redes de Computadores
EYC 796 Temas Especiales I
EYC 797 Temas Especiales II
MAT 727 Teoría de Números
MAT 799 Sistemas Dinámicos

III. Solicitudes de inscripciones extemporáneas.

La Comisión de Asuntos Especiales consideró 21 solicitudes de inscripción extemporánea y consideró procedentes 20 de ellas. El Decano de Estudios Profesionales, envió memorándum a DACE con la lista de alumnos autorizados a inscribirse.

80-5

- 4 -

IV. Jurados de tesis de Maestría.

Con base en la propuesta formulada por el Decano de Estudios de Postgrado (DPG-077 del 26-03-80 y DPG-075 del 21-03-80), fueron designados los siguientes jurados:

1. Profesores Alfredo Rosas (presidente), Salvador Yardina, Marisa Guerra y Patricio Hevia para la tesis "ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES DE HARINA DE TRES VARIEDADES DE FRIJOL (Vigna Sinensis)", presentada por la profesora Mercedes Monasterios G. para optar al título de Magister en Ciencia de Alimentos.
2. Profesores María Tarre de Lara (presidente), Wolf Petzall, South Kousoum y Jaime Cohen para la tesis "PLANIFICACION DE INVERSIONES EN LA INDUSTRIA DE REFINACION DE PETROLEO CRUDO" presentada por el Ing. Jorge Luis Huertas Recinos para optar al título de Magister en Economía de Hidrocarburos.

V. Lista de candidatos para trabajos de ascenso.

Fue elaborada la siguiente lista de candidatos para la designación por el Consejo Directivo Universitario del jurado de trabajo de ascenso: Profesores Nicolás Barros, Angel Capelletti, Ezra Heyman, Víctor Li Carrillo, José Ruiz, Jorge Zegarra, Carlos Di Prisco, Juan A. Nuño y Eduardo Piacenza, para el trabajo titulado "UN MODELO DE APLICACION DE TECNICAS DEL RAZONAMIENTO FORMAL", presentado por el profesor MANUEL ARRIETA a los fines de su ascenso a la categoría de ASOCIADO.

VI. Solicitud de reválida de título.

Con base en la comunicación (N°80-04-159, del 14-04-80) del De-

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

80-5

- 5 -

canato de Estudios Profesionales (Oficina de Reválidas, Equivalencias y Traslados), el Consejo Académico decidió que se diese curso al proceso de la siguiente solicitud de reválida: Solicitud de Reválida N°14, Ing. Francisco Arturo Gamundi Herrera, presentación de exámenes:

CTE 534 Conversión de Energía
MEC 571 Procesos de Fabricación
PRS 581 Sistemas
USB 022 Trabajo Dirigido
EGL 225 Doña Bárbara

VII. Puntos varios

1. Ante una observación del delegado estudiantil, relativa a los índices académicos, la Directora de DACE aprovechó la oportunidad para aclarar que se quedan en DACE el 50% de los índices estudiantiles, pues los interesados no van a retirar los, con la consecuente pérdida de recursos empleados en este fin, por lo tanto se ha pensado eliminar la reproducción masiva de dichos índices y emitirlos sólo a petición de parte interesada.
2. Ante un planteamiento del profesor Fernando Fernández, el Vice Rector Académico informó que se le había encargado a el Instituto de Investigaciones Educativas la validación del instrumento para la evaluación profesoral.
3. Ante una pregunta del Delegado Estudiantil, se afirmó que las dependencias académicas y administrativas competentes han procurado siempre proporcionar con la mayor anticipación posible la oferta de cursos intensivos (1980)

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.